



RESOLUCION N° 005-A/MDPN-2017

Pueblo Nuevo, 25 de enero de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Exp. N° 009849-2016 de fecha 29/12/2016, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y promovido por los Sres. VELASQUE GAVILANO, Harold Sidney y ROJAS ARTEAGA, Karen Lizeth; quienes desean contraer Matrimonio Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, los registros promovido por los Sres. VELASQUE GAVILANO, Harold Sidney y ROJAS ARTEAGA, Karen Lizeth; quienes solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y los requisitos de Ley lo que ha sido publicado con Edicto Matrimonial.

Que, es política del Estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 - "Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil".

Que, de conformidad al Artículo 258° del Código Civil y no existiendo impedimento alguno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y realícese el Matrimonio Civil de los contrayentes :

**VELASQUE GAVILANO, Harold Sidney
y ROJAS ARTEAGA, Karen Lizeth**

pudiendo contraer Matrimonio dentro de los cuatro (04) meses a partir de emitida la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

- C.C.
- * Solicitante
- * Registro Civil
- * Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)